



UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME

**RESOLUCIÓN No. 000738 de 2023**



15-11-2023

**Radicado ORFEO: 20231100007385**

“Por medio de la cual se efectúa una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, asignado para la vigencia fiscal de 2023 a la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME”

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO  
ENERGÉTICA  
- UPME**

En ejercicio de sus facultades legales, y especialmente las conferidas por el artículo 8 la Resolución UPME No. 094 del 12 de enero de 2023 y,

**C O N S I D E R A N D O:**

Que mediante la Ley 2276 de 2022, por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, existe una partida por valor de CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$53.362.000.000.00), discriminados para el funcionamiento en un valor de VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$26.400.000.000), y para la inversión en un valor de VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$26.962.000.000.00).

Que el Decreto 2590 de 2022, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, detalla las apropiaciones y clasifica y define los gastos, en una partida por valor de CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$53.362.000.000.00), discriminados para funcionamiento en un valor de VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$26.400.000.000.00), y para inversión en un valor de VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$26.962.000.000.00).

Que mediante Resolución No. 000550 de 2022  pedida por la Unidad de Planeación Minero Energética, se efectuó la desagregación del Presupuesto asignado a la UPME para la vigencia fiscal de 2023, donde se definen para el rubro de gastos de Personal CATORCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 14.964.000.000).de igual manera se definen para Gastos de Personal para la vigencia 2023, en el rubro Otros Gastos de Personal Distribución Previo Concepto MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES (\$1.263.000.000).

**Continuación de la Resolución:** Por medio de la cual se efectúa una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, asignado para la vigencia fiscal de 2023 a la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME

---

Que el Decreto 2590 del 2022, dispone en el inciso 5 del artículo 19 inciso 5 que: *“El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Programación de Inversiones Públicas.”*

Que mediante la Ley 2299 de 2023, se adicionan y efectúa unas modificaciones al Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal 2023, se adiciona el presupuesto de inversión de la UPME en SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$750.000.000.00).

Que el Decreto 1234 del 2023, por el cual se liquida la Ley 2299 del 10 de julio de 2023, modifica, entre otros, el presupuesto de inversión de la Unidad Ejecutora 21-09-00 “UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA – UPME”, mediante adición por un valor de SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$750.000.000.00), al programa 2106 GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN EN EL SECTOR MINERO ENERGÉTICO, para un total del presupuesto de gasto de inversión de VEINTISIETE MIL SETECIENTOS DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$27.712.000.000,00).

Que mediante Radicado No. 2-2023-060916 del 14 de noviembre de 2023, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional aprobó las operaciones presupuestales que modifican el anexo del Decreto 2590 de 2022, contenidas en el Acuerdo No. 006 del 17 de octubre de 2023, “Por la cual se efectúa modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad de Planeación Minero-Energética para la vigencia fiscal 2023.”, por valor de \$1.729.352.234 financiados con recursos propios.

Que mediante la Resolución No. 000094 de 2023, en su artículo 8, se delegó en la Secretaría General, la facultad para efectuar las modificaciones al detalle del gasto presupuestal, desagregaciones presupuestales a las apropiaciones y efectuar asignaciones internas de apropiaciones de la UPME.

Que, en virtud de las anteriores consideraciones,

**RESUELVE:**

**Continuación de la Resolución:** Por medio de la cual se efectúa una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, asignado para la vigencia fiscal de 2023 a la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME

**ARTÍCULO 1:** Modifíquese el anexo 1 de la Resolución No. 000550 de 2022 “Por la cual se efectúa la desagregación de las Apropriaciones Presupuestales en Gastos del Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad de Planeación Minero Energética para la vigencia 2023”, por valor de MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$ 1.498.747.859) en el rubro A- 01-01-01 Salario distribuidos de la siguiente manera:

RUBRO	DESCRIPCION	APROPIACION INICIAL	ADICION	APROPIACION VIGENTE
A-01	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	\$ 16.227.000.000	\$ 0	\$ 16.227.000.000
A-01-01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$ 16.227.000.000	\$ 0	\$ 16.227.000.000
A-01-01-01	SALARIO	\$ 9.845.000.000	\$ 1.498.747.859	\$ 11.343.747.859
A-01-01-01-001-001	SUELDO BÁSICO	\$ 7.644.642.500	\$ 1.485.147.859	\$ 9.129.790.359
A-01-01-01-001-003	PRIMA TÉCNICA SALARIAL	\$ 437.118.000	\$ 0	\$ 437.118.000
A-01-01-01-001-004	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 2.953.500	\$ 0	\$ 2.953.500
A-01-01-01-001-005	AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 1.969.000	\$ 0	\$ 1.969.000
A-01-01-01-001-006	PRIMA DE SERVICIO	\$ 347.528.500	\$ 0	\$ 347.528.500
A-01-01-01-001-007	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 263.846.000	\$ 0	\$ 263.846.000
A-01-01-01-001-008	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	\$ 20.674.500	\$ 0	\$ 20.674.500
A-01-01-01-001-009	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 762.003.000	\$ 0	\$ 762.003.000
A-01-01-01-001-010	PRIMA DE VACACIONES	\$ 362.296.000	\$ 13.600.000	\$ 375.896.000
A-01-01-01-001-012	AUXILIO DE CONECTIVIDAD DIGITAL	\$ 1.969.000	\$ 0	\$ 1.969.000

**ARTÍCULO 2:** Modifíquese el anexo 1 de la Resolución No. 000550 de 2022 “Por la cual se efectúa la desagregación de las Apropriaciones Presupuestales en Gastos del Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad de Planeación Minero Energética para la vigencia 2023”, por valor de DOSCIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$230.604.375) en el rubro A- 01-01-02 Contribuciones Inherentes a la Nómina distribuidos de la siguiente manera:

RUBRO	DESCRIPCION	APROPIACION INICIAL	ADICION	APROPIACION VIGENTE
A-01-01-02	<b>CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA</b>	<b>\$ 3.598.000.000</b>	<b>\$ 230.604.375</b>	<b>\$ 3.828.604.375</b>
A-01-01-02-001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	\$ 1.057.812.000	\$ 115.302.187	\$ 1.173.114.187
A-01-01-02-002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	\$ 749.463.400	\$ 115.302.187	\$ 864.765.587
A-01-01-02-003	AUXILIO DE CESANTÍAS	\$ 863.160.200	\$ 0	\$ 863.160.200
A-01-01-02-004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ 391.822.200	\$ 0	\$ 391.822.200
A-01-01-02-005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	\$ 45.694.600	\$ 0	\$ 45.694.600
A-01-01-02-006	APORTES AL ICBF	\$ 293.956.600	\$ 0	\$ 293.956.600
A-01-01-02-007	APORTES AL SENA	\$ 196.091.000	\$ 0	\$ 196.091.000

**Continuación de la Resolución:** Por medio de la cual se efectúa una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, asignado para la vigencia fiscal de 2023 a la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME

---

**ARTÍCULO 3:** Autorícese al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera – GITGF – área de presupuesto, para que modifique la desagregación interna en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación.

**ARTÍCULO 4:** Comuníquese la presente resolución al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera – área de presupuesto.

**ARTÍCULO 5:** La presente resolución rige a partir de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

[Acto administrativo de carácter general]

Dada en Bogotá, D.C., a 15-11-2023



Paula Johanna Ruiz  
Quintana

Secretaria General

Elaboró: Gustavo Skafidas  
Revisó: Hollman Corredor, Laura Hincapie  
Aprobó: Ella Ximena Figueroa